| UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°12 | O.C. Institucional Nº 2534 |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 28 | | Fecha de Emisión 19/04/2017 |
| Entidad: | Universidad Nacional de Itapúa | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1047 | | |
| ID del Llamado: | 321432 | Tipo de Procedimiento: | Contratación Directa |
| Descripción del Llamado: | ADQUISICIÓN DE PAPELES CON CRITERIO SUSTENTABLE 2017/2018 | | |
| Proveedor: | EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. | RUC | 80012979-2 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | Presentación | Medida de Relación | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Papel higiénico, paquete por 4 unidades de 0,10 cm x 0,60 cm. Con doble tela | unidad | Unidad | 1 | 320 | 14.000 | 4.480.000 | |
| 2 | 2 | Servilletas de papel , color blanco: paquetes de 100 unidades 0,20 x 0,20 cm | unidad | Unidad | 1 | 100 | 2.500 | 250.000 | |
| | | | | | | | | 4.730.000 | |

SON GUARANÍES: cuatro millones setecientos treinta mil----------

| | | |
|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | 19/04/2017 | 31/12/2018 |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 dias habiles

LUGAR DE ENTREGA: Administración Central

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo: | *[NO]* | Porcentaje: | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | Producto | S.O.G | F.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2017 | 1 | 1 | 1213 | 334 | 30 | 7 | 4.730.000 |
| | | | | | Total: | | 4.730.000 |

| | | |
|---|---|---|
| | 19/04/2017 | Mg. Ney Monges de Insfrán<br>Directora Administrativa |
| FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD |

| UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°11 | O.C. Institucional Nº 2533 |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 28 | | Fecha de Emisión 19/04/2017 |
| Entidad: | Universidad Nacional de Itapúa | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1047 | | |
| ID del Llamado: | 321432 | Tipo de Procedimiento: | Contratación Directa |
| Descripción del Llamado: | ADQUISICIÓN DE PAPEL FOTOGRÁFICO 2017/2018 | | |
| Proveedor: | EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. | RUC | 80012979-2 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | Presentación | Medida de Relación | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Papel fotográfico tipo ilustración mate, 150 gr. Tamaño oficio (Paquetes de 100 Unidades) | unidad | Unidad | 1 | 42 | 74.000 | 3.145.000 | |
| | | | | | | | | 3.145.000 | |

SON GUARANÍES: tres millones ciento cuarenta y cinco mil----------

| | | |
|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | 19/04/2017 | 31/12/2018 |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 dias habiles

LUGAR DE ENTREGA: Administración Central

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo: | *[NO]* | Porcentaje: | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | Producto | S.O.G | F.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2017 | 1 | 1 | 1213 | 334 | 30 | 7 | 3.145.000 |
| | | | | | Total: | | 3.145.000 |

| | | |
|---|---|---|
| | 19/04/2017 | Mg. Nelly Monges de Ibañez<br>Directora Administrativa |
| FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD |

EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Encarnación - Paraguay